

CONVOCATORIA No.001- Res 880

Términos de referencia para participar en el proceso de selección adquisición de infraestructura, equipos, herramientas, insumos, materiales y suministros del proyecto **“Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karíkachaboquira en el Resguardo Indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y el Tarra, Departamento Norte de Santander.**

CONTENIDO

1. Objeto de la convocatoria
2. Publicación
3. Criterios de selección
 - 3.1. Requisitos habilitantes
 - 3.1.1 Capacidad jurídica
 - 3.1.2 Condiciones de idoneidad
 - 3.1.3 Condiciones de experiencia
 - 3.1.4 Capacidad técnica y de disponibilidad
 - 3.1.5 Capacidad financiera y tributaria
4. Elección de propuesta
5. Número mínimo de ofertas
6. Causales de rechazo de las propuestas.
7. Pago a Proveedores
8. Esquema de pago a proveedores
9. Compra de maquinaria, equipos y los insumos requeridos.
10. Identificación de los bienes que se requiere contratar
 - 10.1 Adquisición de herramientas, insumos, materiales y medicamentos.
 - 10.2 Adquisición de pie de cría.
 - 10.3** Construcción de infraestructura corral y equipos.
11. Obligaciones del contratista
12. Obligaciones del contratante
13. Forma de pago
14. Factores de selección
15. Garantías exigibles al oferente
16. ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación de la oferta

Anexo 2. Formato de oferta económica

Anexo 3. Cronograma

Términos de referencia para la participar en el proceso de selección adquisición de infraestructura, equipos, herramientas, insumos, materiales y suministros del proyecto **“Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karíkachaboquira en el Resguardo Indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y el Tarra, Departamento Norte de Santander.**

El Resguardo Indígena CATALAURA KARICACHABOQUIRA, invita a las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en la presente invitación. El Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto: **Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karíkachaboquira en el Resguardo Indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y el Tarra, Departamento Norte de Santander**, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según resolución 880 de 17 de diciembre de 2019, decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar el suministro de infraestructura, equipos, herramientas, insumos y materiales para el proyecto 880:

- a)** Adquisición de herramientas, insumos, materiales y medicamentos, **b)** Adquisición de pie de cría, **c)** construcción de infraestructura corral y equipos, necesarios para la ejecución del Proyecto.

2. PUBLICACIÓN:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co. Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

➤ **Carta de presentación de la oferta (Anexo 1):**

El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga El Resguardo Indígena Catalaura, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

➤ **Certificado de existencia y representación legal:**

Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.2 Condiciones de idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la(s) empresa(s) debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es

plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- c) **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

3.1.3 Condiciones de experiencia

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 2 contratos y/o convenios en los últimos 5 años, en cuyo objeto haya sido **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL SECTOR GANADERO Y/O FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO**, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse, Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes de acuerdo a la liquidación del contrato.

La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado, el número de contratos es específico para cada insumo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso de que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

NOTA:

- Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.
- No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.
- La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será descartada.

3.1.4 Capacidad técnica y/ de disponibilidad

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por El Resguardo Catalaura o poseer la capacidad de producción o fabricación del insumo para lo cual deberán certificar dicha condición, la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.

3.1.5 Capacidad financiera y tributaria

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a31 de diciembre de 2020.
- b) **Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales,

durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

4 ELECCIÓN DE PROPUESTA

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista	15
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	15
Ofrezca el valor más favorable, en términos de calidad y acorde al presupuesto	30
Experiencia	20
Presente los mejores servicios de valor agregado relacionados con la calidad y/o el precio del bien o servicio	20
Total puntaje máximo	100

5 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS:

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse la (s) oferta (s) necesaria (s) para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

De persistir la situación, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias en apoyo con la Vicepresidencia de Gestión Contractual para apoyar a la organización en la realización de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
2. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 2.
4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de (2) dos o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
6. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
7. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
8. Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido
9. Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

7 PAGO A PROVEEDORES:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POI, el representante de la organización beneficiaria y el supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural autorizarán los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

El número de pagos y su frecuencia, estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

8 ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDORES:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas, conforme a los términos previstos a continuación:

1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación de la Autorización suscrita por el Supervisor y el representante legal de la Organización Beneficiaria.
3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador o revisor fiscal.
5. Certificación expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

9 COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y LOS INSUMOS REQUERIDOS

La maquinaria, equipos y demás insumos a adquirir, deberán contar con: las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto.

Para tal efecto, se requiere que los interesados en cotizar indiquen claramente la siguiente información adicional:

- a. El tipo de elemento.
- b. Especificaciones técnicas: (Capacidad, cilindraje, potencia, etc.)
- c. La cantidad de elementos, y equipos: para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y valor total.
- d. Forma y tiempo de entrega.
- e. Servicios adicionales que puede ofrecer el proveedor por la compra (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, capacitación de uso, etc.).

En caso de ofrecimiento de medicamentos: éstos deberán cumplir con los requerimientos del tipo de animal al cual se pretendan dar o suministrar (ganado bovino) además todos los insumos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA.

Deberá verificarse la fecha de vencimiento de los medicamentos.

Se requiere que los interesados en cotizar indiquen claramente la siguiente información:

- a. El tipo de medicamento ofrecido, así como su marca.
- b. La cantidad de medicamento ofrecido, indicando el valor unitario y total con IVA incluido
- c. Forma de entrega.
- d. Indicación de fechas de entrega.
- e. Indicación de servicios adicionales que pueden ser ofrecidos por la compra.

En caso de ofrecimiento de material vegetal: este debe provenir de viveros certificados por el ICA, poseer registro en Cámara de Comercio y tener sus instalaciones en el Departamento de Norte de Santander, el material será valorado por el técnico del proyecto.

En caso de ofrecimiento de ganado bovino: Torete reproductor Gyr puro lechero y Vacas de 1er o 2do parto preñada f1 (Raza Gyr x Holstein) Gyrolanda los animales no deben presentar heridas o defectos físicos, y su estado corporal debe ser superior a 3,5, valoradas reproductivamente por médico veterinario. Deberán cumplir con las disposiciones para el suministro y movilización de ganado bovino expedidas por el ICA y provenir de hatos libres de brucelosis.

Serán entregados en los sitios identificados por El Resguardo Catalaura y/o el Comité técnico de gestión local CTGL.

10 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN CONTRATAR

Se desea contratar los siguientes insumos necesarios para el desarrollo del proyecto:

10.1 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y MEDICAMENTOS:

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
Postes para cerca 4 caras de 2 mts/plástico macizo.	Unidad	500
Plantulas de matarratón en bolsa para sembrar, de 45 días	Plantula	3000
Alambre de púa de 500 metros calibre 13	Rollo	30
Herbicida Panzer 480 por litro	Litro	10
Fertilizante Complex 27-6-3	Bulto	115
Microorganismos eficientes	Galón	30
Grapas caja por kilo	kilo	100

Semilla de pasto certificado brachiaria humidicola bolsa por kilo	kilo	180
Bebedero plástico 250 litros	Unidad	5
Saladero plástico- ecológico de 70 litros	Unidad	5
Semilla de maíz para ensilaje bolsa x 10 kilogramos.	Bolsa	3
Fumigadora de espalda x 20 litros	Unidad	10
Sales mineralizadas al 8% - Ganasal x 40 kg	Bulto	15
Bloque nutricional x 25 kilos	unidad	10
Control parásitos internos vermífugo x 50 ml al 25%	Frasco	5
Control de parásitos externos Baño amitraz 20,8% x 500 ml	Frasco	5
Desinfectante - Yodex x 20 litros	Frasco	5
Bandeja plástica para prueba de mastitis	Unidad	3
Inyector automático veterinario para aplicación de medicamentos	Unidad	3
Sellador de pezones-wurth yodo 10 kg	Unidad	5
Vaso aplicador sellador de pezones LHAURA	Unidad	2
Paladraga Herragro con cabo de madera	Unidad	8

10.2 ADQUISICIÓN DE PIÉ DE CRIA:

SEMOVIENTES	CANTIDAD
Vacas de 1er o 2do parto preñada f1 (Raza Gyr x Holstein) Gyrolanda	70
Torete reproductor Gyr puro lechero	2

10.3 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRAL Y EQUIPOS:

ARTÍCULO	CANTIDAD
Corral de manejo y ordeño de animales (15 x 15 metros), incluye cubierta, terneril, cubículos de ordeño, comedero, bebedero, manga de manejo, embudo y embarcadero, pisos en cemento, encerrado en postes y <u>varetas plásticas macizas con anti flama y filtro UV.</u>	1
Sistema de cosecha de agua suministro más trasporte. Tanque australiano (diámetro 8 metros capacidad 80 mil litros incluye geo membrana)	1
Sistema de captación de agua (canales, techos, mangueras a partir de cubierta en el establo, aproximadamente 30 metros) para recolección de aguas lluvias y llenado del tanque australiano.	1

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 11.1.** Entregar el producto en los tiempos y condiciones establecidos según el siguiente orden de prevalencia: a. El presente contrato. b. los términos de referencia, c. la Cotización de EL CONTRATISTA y d. la Orden de pedido.
- 11.2.** Cumplir los compromisos e instrucciones que le brinde El Resguardo Catalaura, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
- 11.3.** Responder por los daños y defectos que puedan acontecer la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
- 11.4.** Obrar con las mejores prácticas y el cuidado debido para la correcta ejecución del contrato.
- 11.5.** Definir un Canal de Contacto con el representante legal del Resguardo Catalaura para la coordinación de la entrega.
- 11.6.** Realizar los ajustes, instalaciones, arreglos o cambios requeridos por El Resguardo Catalaura, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados desde la solicitud de entrega de la cosa vendida.
- 11.7.** Responder por la garantía de fábrica y/o de calidad, en materiales y mano de obra, por un plazo mínimo de un año, contado a partir de la entrega la cosa vendida al Resguardo Indígena Catalaura.
- 11.8.** Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
- 11.9.** No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni del Resguardo Indígena Catalaura, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
- 11.10.** Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
- 11.11.** Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
- 11.12.** Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
- 11.13.** Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los bienes objeto del presente contrato, hasta el acto de entrega de éstos al Resguardo Indígena Catalaura.
- 11.14.** Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en el municipio de

El Tarra, Resguardo Catalaura Departamento de Norte de Santander, en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y El representante del Resguardo Catalaura) y de acuerdo a la programación establecida.

- 11.15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del plazo pactado, de manera que El Resguardo Catalaura pueda realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 11.16. Informar de inmediato al representante legal del Resguardo Catalaura cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 11.17. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por El Resguardo Catalaura.
- 11.18. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la distribución, comercialización y el transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
- 11.19. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- 11.20. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
- 11.21. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (R.CATALAURA)

- 12.1 Verificar que la maquinaria agrícola adquiridas y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estos se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
- 12.2 Recibir a satisfacción la maquinaria agrícola suministrada por el contratista, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.

12.3 Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas

13. FORMA DE PAGO:

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos se realizará de la siguiente forma:40% a la firma del contrato y 60% a la entrega del bien o servicio, una vez el Comité Técnico Operativo verifique la entrega de los mismos al Representante Legal de la Organización beneficiaria. .

14. FACTORES DE SELECCIÓN

- Precio de la oferta.
- Calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos.
- Valor agregado ofertado.

15. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

1. Garantía de cumplimiento

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor del Resguardo Indígena Catalaura, dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre al Resguardo Indígena Catalaura de los perjuicios derivados de:

- (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (b) Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

16. ANEXOS:

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Tibú y El Tarra_____de Julio de 2021

Señores

Nuevo Resguardo Indígena Catalaura

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo asociativo identificado con el 2019-105. Denominado “Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karíkachaboquira en el Resguardo Indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y el Tarra, Departamento Norte de Santander. Cuyo objeto es adquirir infraestructura, equipos, herramientas, insumos, materiales y suministros para el proyecto.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para los ítems (escribir en cual o cuales ítems está interesado) del proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos,

tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto
 [Nombre]Dirección
 Teléfono fijo
 Celular
 e-mail
 FIRMA

ANEXO. 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA:

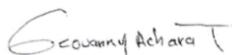
ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

-

.

**ANEXO 3
CRONOGRAMA
- LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS
OFERTAS.**

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de términos de referencia y aviso de convocatoria	29/07/2021	Página web ADR www.adr.gov.o
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional	Hasta el 30 de julio de 2021 a las 06:00 pm	Correo Resguardo Catalaura cabildocatalaura@gmail.com Correo ADR UTT No. 4 Huber.sanchez@adr.gov.co Carlos.prada@adr.gov.co
Respuesta a las observaciones y comentarios	02/08/2021 Correo Resguardo Catalaura cabildocatalaura@gmail.com	Correo Resguardo Catalaura cabildocatalaura@gmail.com Correo ADR UTT No. 4 Huber.sanchez@adr.gov.co Carlos.prada@adr.gov.co
Cierre de la convocatoria	05/08/2021 Hasta las 04:00 pm.	Correo Resguardo Catalaura cabildocatalaura@gmail.com Correo ADR UTT No. 4 Huber.sanchez@adr.gov.co Carlos.prada@adr.gov.co
Evaluación de las propuestas	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre.	
Comunicación propuesta seleccionada	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta.	Correo Resguardo Catalaura cabildocatalaura@gmail.com
Celebración del contrato.	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes a la evaluación.	
Aprobación de garantía	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	



Giovanni Achora Tochiara
Representante legal Nuevo Resguardo Indígena Catalaura